



CURSO FINANCIADO CON FONDOS INAP

## GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RRL

### 1ª Edición

19203/1

#### Desarrollo del curso

- **Fechas:** 17 de junio de 2019
- **Duración:** 3 horas
- **Horario:** De 16 a 19 horas
- **Nº Alumnos:** 30
- **Lugar:** Aula C.S. Zona I
- **Localidad:** ALBACETE

#### Inscripciones

- En SOFOS desde el 17 de mayo al 10 de junio de 2019.
- La relación de admitidos aparecerá el día 11 de junio de 2019

**OBLIGATORIAMENTE** Para recibir el certificado de asistencia de una Actividad Formativa, el alumno tiene que estar inscrito y admitido en Sofos, cumpliendo los plazos de matriculación. NO se puede asistir si no están admitidos.

El personal seleccionado que haya aceptado la realización de una acción formativa, tiene el deber de asistir a la totalidad de las sesiones presenciales. Porcentaje de asistencia para conseguir el certificado de acreditativo de la acción formativa:

Para la obtención de dicho certificado será necesario:

- En cursos de duración igual o mayor a 10 horas un porcentaje mínimo de asistencia del 80%.
  - En cursos de duración inferior a 10 horas un porcentaje de asistencia del 100%
- Cuando la actividad formativa conlleve la realización de una o varias pruebas de evaluación será también necesario la superación de éstas o de los ejercicios establecidos por el tutor.

El incumplimiento sin causa justificada de las siguientes obligaciones, implicará la imposibilidad de ser seleccionado/a para la realización de cualquier acción formativa durante un periodo de 9 meses:

- Comunicar la renuncia al curso en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la concesión de la acción formativa solicitada o en el plazo de 2 días hábiles, en el caso de solicitantes que provengan de la lista de espera.
- En las acciones formativas que se desarrollen bajo la modalidad presencial la asistencia al 50 % de las horas lectivas.

## ENLACE:

<https://sescam.jccm.es/sofos/matriculacion/fichaCurso.jsp?curso=19203&edicion=1>

## Dirigido a

Delegados de Prevención de Riesgos Laborales.

## Objetivos

Formar e informar en materia de Prevención de Riesgos Laborales a todos aquellos trabajadores que están designados como delegados de prevención o aquellos otros representantes de los trabajadores aun cuando no tengan designada de forma específica esta responsabilidad dentro de la organización, para lograr una mayor implicación en la implantación de un Sistema de Gestión de la Prevención. La prevención se debe integrar en la organización empresarial como un elemento más, para ello, se hace necesario la colaboración de todos y de forma muy particular de los representantes de los trabajadores.

## Requisitos

1. Inscripción mediante el Programa SOFOS del SESCAM (vía Intranet o Internet), Los criterios de selección establecidos son:

- Cumplir los plazos de inscripción.
- Pertenecer a la categoría profesional a la que va dirigida la actividad.
- Desarrollar la actividad laboral en la GAI de Albacete.
- -Se elaborará listado de reserva por si existieran renunciadas.

## Contenidos

- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y Deberes básicos en esta materia.
- Organización de la prevención dentro de la empresa: Comité de Seguridad y Salud. Delegados de Prevención. Servicio de Prevención. Funciones y competencias.
- Integración de la prevención en el Sistema de Gestión de la empresa. Colaboración de los delegados de prevención en la integración de la actividad preventiva-
- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores. Especial protección de la trabajadora embarazada y de la lactancia natural.
- Responsabilidades por incumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales: Administrativa, civil y penal.
- Estudio de la situación actual, últimos pronunciamientos jurisprudenciales en materia de responsabilidad penal del empresario, directivos y mandos intermedios por incumplimiento del deber de proteger a los trabajadores a su cargo.
- Procedimientos de gestión implantados en el SESCAM.



**PROFESORADO:**

**M. ANGELES LOPEZ VERDEJO.** Facultativo especialista en Medicina del Trabajo.  
**JOAQUIN MIGUEZ VERA.** Técnico en prevención de riesgos laborales.